

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00289 (julio 17 de 2026)

"Por medio de la cual se autoriza como día hábil laboral, el día 18 de julio de 2026 en el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar"

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar,
En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 1995 creó el Establecimiento Público Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUAPL como una persona jurídica de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que el Honorable Concejo de Valledupar por intermedio del Acuerdo 020 de 2021, modificó el Acuerdo 033 de 1995 y cambió la denominación del Establecimiento Público a Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER Valledupar, como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece la jornada laboral semanal de los empleados en 44 horas y le otorga al jefe de la Entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.

Que la Resolución 000332 de junio 17 de 2025 Reglamento Interno de Trabajo del INDER Valledupar, establece como horario laboral, la jornada de lunes – viernes de 08:00 AM – 01:00 PM Y 03:00 – 06:00 PM y disponibilidad los fines de semana para las actividades recreo deportivas y de actividad física organizadas por la Entidad en el municipio de Valledupar.

Que, por necesidades del servicio, y posterior a la clausura de los juegos para suramericanos Valledupar 2026, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación de la fase municipal del programa nacional de Juegos Intercolegiados, con el fin de dar cumplimiento al cronograma nacional establecido por el Ministerio del Deporte, para ello requiere declarar como día hábil laboral en el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, el día 18 de julio de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

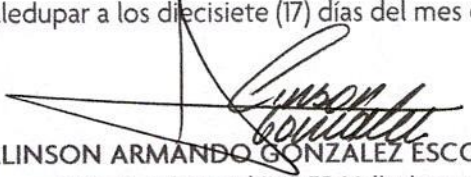
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR COMO DÍA HÁBIL LABORAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2026, para los funcionarios y servidores de **DIRECCION, PLANEACION, DEPORTES, JURÍDICA Y FINANCIERA** del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES. Por Intermedio de la Oficina de Talento Humano, comunicar la presente resolución administrativa a los funcionarios correspondientes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Valledupar a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.


ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
 Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
 Profesional Universitario Talento Humano